

097/036/025

BASES DE UNA SOLICITUD DE PLENA LIBERTAD RELIGIOSA EN ESPAÑA

Presentado por Brooks Hays, Ex Presidente de la Convención Bautista del Sur (Southern Baptist Convention)
Andrew Johnson Hotel, Knoxville (Tennessee) EE.UU.

El Gobierno español reconoce en la actualidad a los bautistas el derecho a reunirse para el culto privado, pero les niega el derecho a evangelizar o a propagar su fe. Creemos que esta denegación constituye una infracción de la ley básica española que garantiza la libertad religiosa.

Me refiero en este memorandum solamente a los derechos individuales y no a ninguna reivindicación de los bautistas como grupo. Tengo la ferviente esperanza de que el Gobierno de España vuelva a examinar esta cuestión, y llegue al convencimiento de que una persona no puede llamarse libre si se le impide compartir su vida interior cristiana individual con otros. Los bautistas no son algo diferente en la costumbre de evangelizar, pero para nosotros constituye una tradición inveterada. No es cuestión de instituciones, porque los bautistas no tenemos una estructura monolítica ni existe organización mundial alguna que pretenda tener autoridad sobre los bautistas españoles. Cada congregación y cada convención son autónomas. Hay que tener esto en cuenta presente para apreciar plenamente la insistencia de los bautistas sobre los derechos individuales básicos de confesar su fe. Para abordar francamente la cuestión, opino que es una cruel interpretación de la ley española mantener que alguien pueda rendir culto en privado pero no puede proclamar su fe en público. Es cruel porque si uno siente una profunda preocupación por el bienestar espiritual de los demás, sufre cuando se ve privado de la oportunidad de hablar a su prójimo de una experiencia interior que puede tener importancia extrema para otro.

Casi sin excepción, en los países en que se establece una garantía constitucional de la libertad religiosa, como en España, se entiende que este derecho incluye el de profesar públicamente su fe, tanto como tributar culto conforme a ella.

Un segundo factor es el derecho de opción por parte de un ciudadano de España. Así como el ciudadano español individual que sea bautista no es plenamente libre si se ve privado de la oportunidad de proclamar públicamente su fe, tampoco es libre el ciudadano al que se niega la oportunidad de oír proclamar esa fe cristiana. Nuestra fe bautista deriva de las mismas revelaciones del Nuevo Testamento en que se basa la fe católica. Quizás esto no tenga relevancia desde un punto de vista jurídico, pero refuerza nuestra argumentación de que las concesiones que pedimos están de acuerdo con la decisión del Gobierno de defender el modo de vida español. Nosotros los bautistas sostenemos que el disfrute de la libertad, en la forma en que se propugna en esta declaración, no se concibe que pueda menoscabar las tradiciones cristianas apreciadas por el pueblo español. La experiencia de los Estados Unidos

lo demuestra, aunque haya que insistir en utilizar como índice el crecimiento de la grey católica, porque la población católica en los Estados Unidos ha mostrado un constante aumento, tanto en número como en porcentaje, y esto en el país en que los bautistas tienen su mayor número de adeptos.

El pueblo de Estados Unidos y el pueblo de España están igualmente comprometidos en la lucha contra el comunismo. Esta es la cuestión vital de nuestro tiempo. El Gobierno de España que arriesga tan importante baza en nuestra causa común, debería reconocer la ironía de una situación de que se encuentra mayor libertad religiosa en Rusia que en España. Mi declaración a este respecto no se basa en rumores, sino en mi propia observación. He visitado nuestra congregación bautista en Moscú, y aunque no pretendo que se observe allí la libertad según la entendemos nosotros, me veo obligado a decir que en Moscú encontré menos represión que en Madrid. Esto constituye una debilidad en nuestra lucha contra el mal mundial del comunismo, que puede ser corregido rápidamente por las autoridades españolas. Deben ser eliminadas las prohibiciones existentes para identificar con signos externos nuestros lugares de culto, y se debe permitir a los bautistas y a otros publicar la hora y lugar de reunión. Además, el Gobierno debería permitir que nuestros jóvenes se casaran con ritos religiosos. Me doy cuenta de que los bautistas que no son de nacionalidad española no tienen derecho a realizar agitaciones pidiendo cambios internos de carácter político, y ciertamente no tendrían razón para quejarse de las medidas que adoptase el Gobierno español para evitar la subversión bajo el disfraz de practicar la religión que se profesa. Pero estas solicitudes dirigidas al Gobierno, están encaminadas primordialmente a ampliar los derechos reconocidos a los ciudadanos españoles que profesan la religión bautista, y no para los bautistas norteamericanos que viven en España. Si se dijera que no es cuestión adecuada para que nuestro Gobierno intervenga, ha de señalarse que la civilización occidental está basada en el concepto de la universalidad de los principios que se mantienen en estos razonamientos. Durante dieciséis años, he participado, como Miembro del Congreso, en las disposiciones legislativas en las cuales están basadas las relaciones existentes entre nuestros Gobiernos. Estas relaciones son altamente ventajosas para ambas naciones, pero han de tener una base moral y espiritual, y el Gobierno español está permitiendo con su actual política, que exista una tirantez en estas relaciones. Permítaseme subrayar que estoy convencido de que la ayuda a España no debe ir acompañada de exigencias sobre la libertad religiosa. No estamos formulando ninguna exigencia ni amenaza, pero nuestros dirigentes políticos en nuestra nación se enfrentan con un sentimiento público que encierra un peligro potencial para estas relaciones, y es un acto de amistad, y no una amenaza, exponer estos hechos ante las autoridades españolas en forma tan convincente como sea posible.

Nuestro pueblo concedió espontáneamente una total libertad a los católicos en nuestro país y ha proporcionado generosamente los medios para fortalecer la defensa de España contra el comunismo. Opino, con toda sencillez y con sincero respeto, que los correctos bautistas norteamericanos supliquen al Gobierno que cambie la interpretación de su ley que reconoce la libertad religiosa y con ello fomente nuestros intereses mutuos.